

Proyecto fue agendado en el pleno de ayer sin tener un dictamen



HUGO PÉREZ / ARCHIVO

SIN EXPROPIACIÓN

—Ayer también se debatió en el pleno el proyecto de ley 5636, que plantea “la expropiación de las plantas de fabricación, establecimientos de distribución y balones de oxígeno medicinal”.

—Fue enviado al archivo, luego de que 80 congresistas votaran en contra, 10 a favor y 9 se abstuvieran.

precios de los medicamentos responden a estructuras de costos, que varían según las empresas, pero que —en líneas generales— contemplan aspectos como costos de investigación y desarrollo, de producción, de la cadena de abastecimiento, de exportaciones y de distribución.

“No vemos que sea positivo establecer controles de precios. Tampoco puede replicarse [aplicarse] precios de otros países porque las tasas y gastos locales son diferentes”, apuntó Vértiz.

Carlos Casas, decano de la facultad de Economía de la Universidad del Pacífico, dijo que la teoría y la práctica han demostrado que cuando hay controles se quita el incentivo para quienes producen el bien y, en consecuencia, se generan mercados negros.

“La demanda siempre va a estar ahí, pero los medicamentos ‘formales’ van a disminuir. Lo que va a pasar es que se tendrá un precio oficial, pero solo quienes tengan más dinero podrán acceder a estos productos porque serán más caros. También habrá más casos de falsificaciones”, señaló.

Mirko Medic, asociado senior del estudio Rebaza, Alcázar & De las Casas, comentó que la Constitución garantiza el libre mercado, el cual se encarga de regular precios. Agregó que —incluso— en rubros donde hay organismos reguladores, como el de telecomunicaciones, no se considera entre las facultades regular tarifas.

Para el corto plazo, Vértiz y Casas coincidieron en que el Gobierno podría optar por los subsidios a fin de asegurar un mayor acceso a estos bienes.

La propuesta de Alianza para el Progreso ingresó al Congreso en julio del 2020. No se abordó hasta esta semana, cuando se exoneró de un dictamen.

Comisión evaluará controlar precios de medicamentos

Contraproducente • Expertos señalan que se desincentivará la producción y se impulsarán los mercados negros • Dicen que para el corto plazo es mejor subsidiar.

RICARDO GUERRA VÁSQUEZ

El pleno del Congreso tuvo un episodio de cordura en su sesión de ayer. Esto en un contexto en el que se han aprobado varias propuestas que no consideran análisis técnicos.

Inmediatamente después de decidir por mayoría no apoyar la propuesta que buscaba expropiar las plantas de producción de oxígeno [ver pieza], en la sesión se abordó el debate del proyecto de ley 5675, que plantea “la regulación de precios máximos de medicamentos y, excepcionalmente, la regulación de tarifas de las

clínicas”.

Sin embargo, durante la discusión sobre el fondo del asunto, algunos congresistas propusieron cuestiones previas para que regresara a comisiones, pues no se tenía un dictamen al respecto.

El congresista Omar Merino (Alianza para el Progreso), presidente de la Comisión de Salud, sugirió que el texto retornase a su mesa de trabajo para el respectivo análisis. Esta solicitud fue respaldada finalmente con 83 votos a favor.

La propuesta original fue presentada el 2 de julio del 2020 y cuatro días después fue remitida a la Comisión de Salud. No se tuvo novedad

“Si lo que se busca es mejorar el acceso a los medicamentos, este proyecto está haciendo todo lo contrario”.

Vanessa Vértiz
Presidenta de Alafarpe



alguna hasta esta semana. El martes 16, por acuerdo de la Junta de Portavoces, fue exonerada de tener un dictamen en esa mesa de trabajo. Había llegado al pleno sin recoger comentario alguno de entidades o instituciones involucradas o especialistas en la materia, pese a los más de ocho meses que se tuvo.

En detalle, el texto establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) esté a cargo de regular los precios de los fármacos para el tratamiento del COVID-19; y la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud), de las tarifas de las clínicas. Esto último solo durante emergen-

cias. También se contempla crear un organismo regulador de precios máximos en el sector salud y que la Digemid elabore una lista en constante actualización con los medicamentos para los cuales regirá este “precio máximo”.

Para fijar estos montos, se deberían seguir criterios como “precios de referencias internacionales”, sobre todo los de la OCDE, su costo de producción, su precio según función del valor, entre otros.

—El remedio será más caro que la enfermedad— Vanessa Vértiz, presidenta de la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos (Alafarpe), explicó que los

Se comunica a los ex trabajadores de **IPESA S.A.C. RUC N°20101639275**, que hayan tenido vínculo laboral durante el año 2020, que la empresa pone a su disposición el importe que corresponde a la participación en las utilidades de ley. En tal sentido, los ex trabajadores con derecho al beneficio deberán acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Av. Nicolás Ayllón 2241, distrito de Ate, a partir del día 30 de marzo del 2021, de lunes a viernes en el horario de 3:00 a 5:00 pm, portando su documento de identidad.

La Gerencia

Se comunica a los ex trabajadores de **ITALTRAC SELVA S.A.C., RUC N°20285093245**, que hayan tenido vínculo laboral durante el año 2020, que la empresa pone a su disposición el importe que corresponde a la participación en las utilidades de ley. En tal sentido, los ex trabajadores con derecho al beneficio deberán acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Av. Abelardo Quiñones N° 913, Belén - Maynas, Loreto, a partir del día 30 de marzo del 2021, de lunes a viernes en el horario de 3:00 a 5:00 pm, portando su documento de identidad.

La Gerencia

CORPORACIÓN PRIMAX S.A.
RUC: 20554545743



COMUNICADO
DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES 2020
DE LOS EX COLABORADORES

CORPORACIÓN PRIMAX comunica a sus ex colaboradores que han laborado en el año 2020 que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 852 y Decreto Supremo No. 009-90-TR, tienen derecho a participar de la distribución de utilidades de ley correspondientes al ejercicio 2020. En tal sentido, les informamos que las participaciones de las utilidades 2020 estarán a disposición de los beneficiarios a partir del lunes 22 de marzo del presente año. A efectos de hacer efectivo este beneficio deberán acercarse a cualquier agencia del Scotiabank a nivel nacional portando su DNI.

Santiago de Surco, 19 de marzo de 2021

Gerencia Corporativa de Gestión del Talento